



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0407-2023- MDET/A

Sinchao Grande, 03 octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0198-2023-MDET/SGOG-UL de fecha 07 de setiembre de 2023, Informe N° 025-2023/MDET-UT, sobre pago por diferencia de gasto en giro por encargo para mantenimiento preventivo (cambio de aceite) en taller autorizado, de camión recolector de residuos sólidos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0363-2023-MDET/A de fecha 11 de agosto de 2023, se **AUTORIZA** el desembolso de Fondos por encargo por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles), que será destinado para el mantenimiento preventivo (cambio de aceite) en taller autorizado, de camión recolector de residuos sólidos; a nombre de la Sra. Sharon Ortiz García – Jefa de la Oficina de Logística.

Que, con Informe N° 198-2023-MDET/SGOG-UL de fecha 07 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Logística, pone en conocimiento en la rendición de gasto del giro por encargo autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 0363-2023-MDET/A de fecha 11 de agosto de 2023, que hubo un exceso de S/. 393.91, en lo gastado, por lo que solicita su devolución.

Que, mediante Informe N° 025-2023/MDET-UT de fecha 26 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería, señala que debe emitirse el acto resolutorio respectivo a finde proceder a la devolución por el monto de S/. 393.91.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la devolución por el monto de S/. 393.91 (Trescientos Noventa y Tres y 91/100 Soles), a favor de la Sra. Sharon Ortiz García – Jefa de la Oficina de Logística, ello de conformidad a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE